

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 125/2025. 3er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 689/2023. MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.	QUEJOSO Y RECURRENTE: DANIEL GUILLERMO MEJÍA REYES.	CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCHO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 22 DE JUNIO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO AGRARIO 265/2022.	DETERMINAR SI SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN. • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

3

SECRETARIO:
LIC. MAURICIO TAPIA
MALTOS.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 135/2025.</p> <p>21er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO.</p> <p>A.D. 480/2023.</p> <p>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>QUEJOSA Y</p> <p>RECURRENTE: CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 02 DE MAYO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 14619/22-17-03-6.</p>	<p>DETERMINAR SI LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO TRANSGREDEN LA GARANTÍA DE AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, AL IMPONER PENAS DEDUCTIVAS SIN PROCEDIMIENTO PREVIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>3. A.D.R. 132/2025.</p> <p>4° TRIB. COLEG. DEL 30° CTO.</p> <p>A.D. 433/2023.</p> <p>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</p> <p style="text-align: center;">5</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSO Y</p> <p>RECURRENTE: GABRIEL GUERRERO SIMÓ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 07 DE JULIO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 2502/2022.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN O NO LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.

Ciudad de México, 5 de marzo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
26 DE FEBRERO DEL 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 3842/2024. 21er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 467/2023.	QUEJOSA: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 28 DE ABRIL DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 20036/22-17-7-3.	DETERMINAR SI LAS SOCIEDADES MERCANTILES CONTROLADAS BAJO EL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL ESTÁN EXENTAS CONSTITUCIONAL O LEGALMENTE DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

6

SECRETARIO:
LIC. ÁNGEL JONATHAN
GARCÍA ROMO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 492/2023.</p> <p>JDO. 16° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 1784/2021.</p> <p style="color: red; font-weight: bold;">RETURNO LOA</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">7</p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>QUEJOSO: RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.</p> <p>RECURRENTE: EL QUEJOSO Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ARTÍCULOS 115 Y 142, ASÍ COMO LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ESPECÍFICAMENTE, LOS ARTÍCULOS 192 Y 212.</p>	<p>DETERMINAR SI EL QUEJOSO PUEDE IMPUGNAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, PREVISTA COMO EXCEPCIÓN REGULADA DEL SECRETO BANCARIO Y BURSÁTIL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. A.D.R. 2985/2024.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO.</p> <p>A.D. 571/2023.</p> <p style="color: red; font-weight: bold;">RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">8</p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZÁI SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: AMSTEL BROUWERIJ B.V.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 10 DE JULIO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 1653/21-EPI-01-6.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 151, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, QUE ESTABLECE LA NULIDAD DE UN REGISTRO MARCARIO CUANDO SE COMPRUEBE HABER USADO UNA MARCA IDÉNTICA O SEMEJANTE ININTERRUMPIDAMENTE ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O, EN SU CASO, DE LA FECHA DE PRIMER USO DECLARADO POR EL QUE LA REGISTRÓ.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.D.R. 7285/2024.</p> <p>22° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA DEL 1er. CTO.</p> <p>A.D. 729/2023.</p> <p style="text-align: center;">9</p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: AMSTEL BROUWERIJ B.V.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 0119-2021-02-E-09-01-01-04-L.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 151, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL VULNERA EL DERECHO DE SEGURIDAD JURÍDICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.
CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>5. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 281/2024.</p> <p style="text-align: center;">10</p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SÉPTIMO DEL TERCER CIRCUITO, DÉCIMO PRIMERO DEL PRIMER CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, Y EL TERCERO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO.</p>	<p>RESOLVER LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA ENTRE LOS EMITIDOS POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO AL RESOLVER EL RECURSO DE QUEJA 432/2023, EL DÉCIMO PRIMERO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO AL FALLAR LA QUEJA 34/2021 Y EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO AL RESOLVER LA QUEJA 260/2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA. 	

Ciudad de México, 5 de marzo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
1. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 50/2024.	TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.	CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DERIVADA DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONTRA EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES, ENTRE OTRAS, LOS ARTÍCULOS 15, 19, 23, 27, 41 Y 46 DE LA LEY DE MINERÍA, ASÍ COMO EL DÉCIMO TRANSITORIO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023. • ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIONES DE TESIS / CONTRADICCIONES DE CRITERIOS		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 265/2024.</p> <p style="text-align: right;">12 SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL ENTONCES TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO, ACTUAL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL NOVENO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-NORTE), Y EL ENTONCES TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO, ACTUAL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR).</p>	<p>DETERMINAR SI EXISTE CONTRADICCIÓN RESPECTO A CRITERIOS QUE LLEGARON A DETERMINACIONES OPUESTAS EN TORNO A LA CONDENA DEL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD CUANDO EL TRABAJADOR NO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO DE QUINCE AÑOS LABORADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.
<p>3. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 4/2025.</p> <p style="text-align: right;">13 SECRETARIA: LIC. MARTHA NAYELI NÚÑEZ COSIO.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO DEL CUARTO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-NORTE), VIGÉSIMO SEGUNDO DEL PRIMER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-NORTE), AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EL SEGUNDO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-NORTE) Y EL EXTINTO PLENO DEL OCTAVO CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI ES PROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS PLANTEADA. RELATIVO AL DERECHO A UNA DEFENSA ADECUADA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 10/2025.</p> <p style="text-align: center;">14</p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR) Y EL PLENO REGIONAL EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DE LA REGIÓN CENTRO- NORTE.</p>	<p>DETERMINAR SI EXISTE MATERIA PARA ANALIZAR LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS RELATIVA A CONSIDERAR SI LOS AMPAROS INDIRECTOS CONTRA EL ACUERDO POR EL QUE SE SUPRIMEN Y DETERMINAN COMPETENCIAS TERRITORIALES DE LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE SON COMPETENCIA DEL JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA O EN MATERIA DE TRABAJO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL PROYECTO Y SE RETURNA A LA PONENCIA DE LA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.
SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1789/2024.</p> <p style="text-align: center;">15</p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>SOLICITANTE: LA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA LA HIZO SUYA.</p>	<p>DETERMINAR SI SE EJERCE O NO LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL PRESENTADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE COMBATIÓ LA NULIDAD DE UN CRÉDITO FISCAL SIGNIFICATIVO PARA EL ESTADO MEXICANO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

Ciudad de México, 5 de marzo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
26 DE FEBRERO DEL 2025

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 488/2024. JDO. 10° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 836/2022. RETURNO JLP	QUEJOSA Y RECURRENTE: MINERA PEÑASQUITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DE 2020, ESPECÍFICAMENTE, EL ARTÍCULO 268, ASÍ COMO LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, Y OTROS ACTOS.	ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 268 Y SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN VII, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2021. <ul style="list-style-type: none">LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A MINERA PEÑASQUITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN VII, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

16

SECRETARIO:
DR. JORGE JIMÉNEZ
JIMÉNEZ.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
2. REC. DE RECLAM. 138/2024-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 322/2024. MTRO. INSTRUCTOR: JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 322/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ A TRÁMITE LA CITADA CONTROVERSIA.	DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
17 SECRETARIA: LIC. DIANA MINERVA PUENTE ZAMORA.			

Ciudad de México, 5 de marzo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 4880/2024. 1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 176/2024. RETURNO LMAM	QUEJOSO Y RECURRENTE: MARGARITO GUZMÁN CABRERA.	CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 01 DE FEBRERO DE 2024, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 4683/23-17-01-4.	DETERMINAR SI SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN Y, DE SER EL CASO, DILUCIDAR SI LOS HABERES DE RETIRO DE LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, SON O NO IMPRESCRIPTIBLES. <ul style="list-style-type: none">EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA RESOLUCIÓN RECLAMADA.SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS DE LA REVISIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 466/2024.</p> <p>JDO. 10° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 1080/2023.</p> <p style="color: red;">RETURNO LMAM</p>	<p>QUEJOSA: EXPLORACIONES DEL ALTIPLANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA Y OTROS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA, ESPECÍFICAMENTE, LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIONES II, III Y IV, 6, 6 BIS, 7, FRACCIONES V, VII, XII Y XVI A XXII, 9 TER, 10, 10 BIS, 11, FRACCIÓN I, 12, 13, 13 BIS, 14 BIS, 15, 18, 19, FRACCIONES I, II, IV, V, VII, IX A XI Y XIV, 19 BIS, 20, 22, 23, 27, FRACCIONES I, II, VII A IX, XV A XXIV, 28, 31, 37, FRACCIONES III Y VI, 38, 39, 40, FRACCIONES II Y IV, 41, 42, FRACCIONES III A XI, 43, 45, 46, FRACCIONES III Y VI, 47, 53, 53 BIS, 56, 57, FRACCIONES I, IV A VIII Y XI A XIII, 57 BIS, 57 TER, 58, 60, 64 Y 65 DE LA LEY DE MINERÍA, ASÍ COMO LOS TRANSITORIOS PRIMERO A QUINTO, SÉPTIMO A DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO TERCERO.</p>	<p>CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 08 DE MAYO DE 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 1, SEGUNDO PÁRRAFO, 6, PÁRRAFO CUARTO, 10, PRIMER PÁRRAFO, EN SU PORCIÓN NORMATIVA "CON EXCEPCIÓN DEL LITIO" Y PÁRRAFO TERCERO, 13 BIS, INCISO C) DE LA FRACCIÓN II, 20, PÁRRAFO PRIMERO, 22, PÁRRAFO PRIMERO, 31, PÁRRAFO PRIMERO, 38, FRACCIONES I, II Y III EN SU PRIMER PÁRRAFO, ASÍ COMO 56, FRACCIONES I, II Y III, 64 Y 65, ASÍ COMO EL PÁRRAFO TERCERO DEL QUINTO TRANSITORIO EN LA PORCIÓN NORMATIVA QUE SEÑALA "[L]AS SOLICITUDES EN TRÁMITE DE NUEVA CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN SE DESECHARÁN SIN MAYOR TRÁMITE" TODAS ESTAS NORMAS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL RESTO DE LOS ARTÍCULOS RECLAMADOS DEL PROPIO DECRETO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIONES DE TESIS / CONTRADICCIONES DE CRITERIOS		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 133/2024.</p> <p style="color: red;">RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">20</p> <p>SECRETARIO: LIC. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DÉCIMO CUARTO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO DEL VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI ES PROCEDENTE LA VÍA LABORAL CUANDO UNA PERSONA TRABAJADORA PENSIONADA DEMANDA A UNA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO EL PAGO DE LA SUPUESTA MINUSVALÍA EN LOS RENDIMIENTOS GENERADOS POR LA INVERSIÓN DE SUS AHORROS DEPOSITADOS EN SU CUENTA INDIVIDUAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.
<p>4. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 283/2024.</p> <p style="text-align: center;">21</p> <p>SECRETARIA: LIC. EDITH GUADALUPE ESQUIVEL ADAME.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL PLENO REGIONAL EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE Y EL PLENO REGIONAL EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DE LA REGIÓN CENTRO-SUR, AMBOS CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>DETERMINAR LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN MATERIA LABORAL EN LOS CASOS EN LOS QUE LA JUNTA QUE DICTÓ EL PRIMER LAUDO FUE SUSTITUIDA POR UNA DIVERSA QUE SE ENCUENTRA EN UN CIRCUITO JUDICIAL DISTINTO Y ÉSTA DICTÓ UN SEGUNDO LAUDO EN CUMPLIMIENTO A UNA PRIMERA SENTENCIA DE AMPARO DICTADA POR UN TRIBUNAL COLEGIADO PERTENECIENTE AL CIRCUITO JUDICIAL DE LA LOCALIDAD DONDE SE ENCONTRABA LA AUTORIDAD LABORAL SUPRIMIDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA. • DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA. • PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.
<p>5. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 249/2024.</p> <p style="text-align: center;">22</p> <p>SECRETARIA: LIC. EDITH GUADALUPE ESQUIVEL ADAME.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL PLENO REGIONAL EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE Y EL PLENO REGIONAL EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DE LA REGIÓN CENTRO-SUR, AMBOS CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>DETERMINAR SI HA QUEDADO SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA RESPECTO DE LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN MATERIA LABORAL EN LOS CASOS EN LOS QUE LA JUNTA QUE DICTÓ EL PRIMER LAUDO FUE SUSTITUIDA POR UNA DIVERSA QUE SE ENCUENTRA EN UN CIRCUITO JUDICIAL DISTINTO, PERO EL TRIBUNAL COLEGIADO QUE CONOCIÓ DEL PRIMER JUICIO DE AMPARO RESIDE EN LA LOCALIDAD DE LA AUTORIDAD SUPRIMIDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA. • HA QUEDADO SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
1. ACC. DE INCONST. 93/2024 Y SU ACUMULADA 94/2024.	PARTE ACTORA: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PODER EJECUTIVO FEDERAL.	SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE INGRESOS DE DISTINTOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 30 DE MARZO DE 2024, Y OTROS ACTOS.	DETERMINAR SI PROCEDE DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR HABER CESADO LOS EFECTOS DE LAS NORMAS IMPUGNADAS. <ul style="list-style-type: none">SE SOBRESEE EN LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

25
SECRETARIO:
LIC. ALFREDO
URUCHURTU SOBERÓN.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 942/2023.</p> <p>JDO. 3° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1754/2022.</p> <p>RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">26</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSO: *****.</p> <p>RECURRENTE: COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2021, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CEAVI/CIE/056/2020, POR LA QUE DETERMINA LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 9/2019 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>DETERMINAR SI SE ACTUALIZA LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XXI, DE LA LEY DE AMPARO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.
<p>3. A.R. 301/2024.</p> <p>JDO. 16° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 32/2021.</p> <p>RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">27</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: DESARROLLOS MINEROS SAN LUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005, ESPECÍFICAMENTE, LA REFORMA REALIZADA AL ARTÍCULO 263, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI LA DEROGACIÓN DEL MECANISMO DE ACREDITAMIENTO QUE SE CONTEMPLABA EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 268 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS IMPLICA ALGÚN VICIO DE INCONSTITUCIONALIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.R. 725/2024.</p> <p>JDO. 9° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1477/2022.</p> <p style="text-align: center;">28</p> <p>SECRETARIO: LIC. PABLO RAÚL GARCÍA REYES.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: CONSEJO REGULADOR DEL TEQUILA, ASOCIACIÓN CIVIL.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, EN ESPECÍFICO, EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD VIOLA LOS DERECHOS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA AL NO INDICAR CON PRECISIÓN LO QUE DEBE ENTENDERSE POR "OBJETO SOCIAL SUFICIENTE" Y SI ES DISCRIMINATORIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, EN CONTRA DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. • SE RESERVA JURISDICCIÓN AL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN.
<p>5. A.R. 764/2024.</p> <p>JDO. 2° DE DTO. EN MAT. DE TRAB. EN LA CDMX. A.I. 2075/2023.</p> <p style="text-align: center;">29</p> <p>SECRETARIO: LIC. JOSÉ FRANCISCO REYNA OCHOA.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: SSA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LOS ARTÍCULOS 985 Y 986 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE ENERO DE 1981 Y EL 01 DE MAYO DE 2019.</p>	<p>DETERMINAR SI DEBE REASUMIRSE LA COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN EN EL QUE SE COMBATE LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 985 Y 986 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

Ciudad de México, 5 de marzo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 766/2024. JDO. 6° DE DTO. EN EL EDO DE YUC. A.I. 1189/2023.	QUEJOSA Y RECURRENTE: THE OUTLET COLLECTION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y ORDEN DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y OTROS.	DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. <ul style="list-style-type: none">• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE RECURRENTE EN CONTRA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.• SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS DE TRABAJO Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 779/2024.</p> <p>JDO. 2°. DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS., CON RESID. EN LA CDMX. A.I. 203/2022.</p> <p style="text-align: center;">31</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: JUAN JOSÉ JESÚS MAY.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA APROBACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, ARTÍCULOS 299, FRACCIÓN IV, Y 305, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE 01 DE ABRIL DE 2022, DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO E-IFT.UC.DG-SAN.III.026/2, POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPUSO UNA MULTA Y SE DECLARÓ LA PÉRDIDA EN BENEFICIO DE LA NACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS AHÍ DESCRITOS.</p>	<p>COBRO DE MULTA Y DECOMISO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS EN BENEFICIO DEL ESTADO, POR UNA INFRACCIÓN PREVISTA EN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.
CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>3. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 3/2025.</p> <p style="text-align: center;">32</p> <p>SECRETARIO: LIC. JUAN SERGIO GAYOSSO VILLEGAS.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO Y SEGUNDO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI EXISTE O NO LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA. 	

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. CONTROV. CONST. 395/2023.</p> <p style="text-align: center;">33</p> <p>SECRETARIO: LIC. JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA.</p>	<p>ACTOR: PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>SE DEMANDA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA INVALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN DE 08 DE JUNIO DE 2023, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE TECDMX-JLDC-126/2022 Y SUS ACUMULADOS, POR LA QUE SE DETERMINÓ REVOCAR PARCIALMENTE UN DECRETO DE REFORMA Y DISPONER LA REVIVISCENCIA DE LAS NORMAS GENERALES QUE SE ENCONTRABAN VIGENTES ANTES DE SU EXPEDICIÓN.</p>	<p>DETERMINAR SI EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE EXTRALIMITÓ EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES AL RESOLVER LA REVOCACIÓN CON EFECTOS GENERALES DE UN DECRETO Y DISPONER LA REVIVISCENCIA DE NORMAS GENERALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. • SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN DE 08 DE JUNIO DE 2023 DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA TECDMX-JLDC-126/2022 Y SUS ACUMULADOS, EN TÉRMINOS DEL APARTADO VI DE ESTA SENTENCIA. • LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL APARTADO VII DEL PRESENTE FALLO. • PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.
<p>5. CONTROV. CONST. 209/2024.</p> <p style="text-align: center;">34</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 2273, MEDIANTE EL CUAL APROBÓ LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.</p>	<p>DETERMINAR SI HAN CESADO LOS EFECTOS DE LA NORMA IMPUGNADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE MARZO DEL AÑO 2025**

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
8. SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 126/2024.	SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.	DETERMINAR SI SE DEBE REASUMIR LA COMPETENCIA ORIGINARIA DE UN RECURSO DE REVISIÓN EN EL QUE SUBSISTE EL TEMA DE CONSTITUCIONALIDAD DE UNA REGLA MISCELÁNEA. <ul style="list-style-type: none">• ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME LA COMPETENCIA ORIGINARIA.

37
SECRETARIO:
LIC. MAURICIO TAPIA
MALTOS.

Ciudad de México, 5 de marzo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

